



Comunicado 40

RENFE

Sector Federal Ferroviario

23 de marzo de 2022

CGT

RENFE NO CUMPLE LAS LEYES DE IGUALDAD ¿Y LA IGUALDAD, PARA CUANDO?

Tras la denuncia de CGT, la Inspección de Trabajo obliga a RENFE a entregar el registro salarial. Como el resto de empresas públicas y privadas, RENFE está obligada desde el 14 de abril de 2021 a entregar el registro salarial a la plantilla y a los sindicatos. Esta obligación legal es fruto de un acuerdo firmado por el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Igualdad y los sindicatos mayoritarios, que dio lugar al Real Decreto 902/2020 de igualdad retributiva entre géneros.

La igualdad de género debería ser un elemento central en la gestión de cualquier empresa y más en el caso de las empresas públicas. Pero RENFE, lo de la igualdad, lo lleva regular. Tan regular lo lleva, que ha elaborado un pseudo plan de igualdad que no cumple los mínimos legales, negándose, además a entregar el registro salarial.

Tras la denuncia de CGT, la resolución de la inspección de trabajo es demoledora:

- Constata que RENFE no ha entregado el registro retributivo, que debe contener los salarios medios y medianos por categorías y niveles, desde personal operativo hasta personal de dirección fuera de convenio y desagregados por sexo.

Recuerda a la dirección de RENFE su obligación legal de aplicar el principio de igualdad de oportunidades, la igualdad de trato entre hombres y mujeres, la igualdad retributiva por trabajo de igual valor y la transparencia retributiva.

- Levanta acta de infracción por el incumplimiento de medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, que se tipifica como Infracción administrativa GRAVE.
- Requiere a RENFE a que entregue el registro salarial en el plazo de dos meses.

Ya queda menos para que la plantilla de RENFE tenga a su disposición el registro salarial, tal y como marca la ley. Tic tac, tic tac.

No podemos comprender como los sindicatos mayoritarios, que son los mismos que han firmado el buen acuerdo que dio lugar al Real Decreto 902/2020 no han realizado ninguna actuación durante más de un año para obligar a RENFE a cumplir la ley.

También nos cuesta entender cómo es posible que el resto de sindicatos firmen un Plan de Igualdad que es puro humo, y que ni siquiera hace referencia al registro salarial.

En el día de hoy han convocado a la Mesa de Igualdad y aspectos sociales para entregarnos un borrador del II Plan de Igualdad que incluye un Informe de Auditoría Retributiva para su estudio y aprobación mañana día 24, siendo muy poco tiempo para su estudio. Nos parece una barbaridad que, ante un tema tan importante, ahora le vengán las prisas.

Desde CGT entendemos que el borrador del II Plan de Igualdad no cumple con el requerimiento de la Inspección de Trabajo, ni con la Comunicación de Subsanción del Plan de Igualdad de la Dirección de Trabajo, por lo tanto, a nuestro entender no puede ser aprobado por la RLT.

Para la CGT, la igualdad de género es un asunto muy importante, y la seguiremos defendiendo con todos los medios a nuestro alcance.

LA IGUALDAD NO DEBE SER UN MERO TRÁMITE. ÚNETE A CGT

